

Nº Expte.: 193/2024/27006

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato del “**Servicio de distribución de alimentos elaborados a domicilio. Servicios Sociales**” iniciado mediante solicitud de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Salud Pública y La Poveda- Unidad de Servicios Sociales, de la necesidad de celebrar el citado contrato.

Vistos los informes que figuran en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 y las Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y otras disposiciones vigentes en la materia, y en virtud del Decretos de Alcaldía núm. 2024004609 de 19 de julio de 2024, de delegación de competencias.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la autorización de un gasto plurianual por importe 50.000,00€, IVA incluido, que se financiará con cargo a los presupuestos de 2024 y 2025, existiendo suficiente consignación para el presente año y a futuro, según informes de intervención de fecha 25 de junio de 2024 que figuran en el expediente, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente así como a su correspondiente aprobación presupuestaria, para hacer frente a los gastos derivados del contrato en cada uno de los ejercicios y desglosado conforme a las siguientes anualidades:

Periodo	Anualidad	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe
2024	2024	234/227 Trabajos realizados por otras empresas	24 ATPRIM Convenio para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas sociales	12.500,00€
2024	2025	234/227 Trabajos realizados por otras empresas		37.500,00€

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir en la adjudicación, una vez advertidas las observaciones del informe fiscalización, mediante procedimiento abierto, conforme a varios criterios de valoración, del contrato de “**Servicio de distribución de alimentos elaborados a domicilio. Servicios Sociales**”.

Tercero.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban.

Cuarto.- Anunciar la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Régimen Interior, Seguridad, Emergencias y Fondos Europeos, D^a. Lucía Santana López, en Arganda del Rey en la fecha arriba indicada.